

PROGRAMA DE AYUDAS FCP PARA MENORES POR OBJETIVOS ACADÉMICOS

La Federación Canaria de Pádel (más adelante FCP) crea un programa de ayudas económicas para todos aquellos menores con licencia FCP.

Con el fin de ayudar a compatibilizar sus ESTUDIOS y sus entrenamientos, esta Federación ha decidido premiar a aquellos estudiantes con una beca de 1000€ para los jugadores que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS DEPORTIVOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS

- Poseer licencia federativa FCP correspondiente a la temporada en vigor y posterior
- Estar entre los/as 10 primeros clasificados/as del ranking canario correspondiente a su categoría o entre los 10 mejores del ranking Nacional.
- Participar al menos en el 50% de los torneos de menores de Canarias, salvo que por motivos de técnicos y deportivos se acredite que participa en los torneos de menores en diferentes Comunidades.
- En este caso los de categoría Cadetes y Junior deben participar en el 50% de los torneos Open de Absolutos (no válido W0)
- Es de obligado cumplimiento para todos, participar en el Campeonato de Canarias de Menores, salvo causa justificada valorada por la Junta de Gobierno FCP.
- Asistir a las concentraciones que sean convocados por la FCP, tanto provinciales como regionales, salvo justificación acreditada y valorada por la FCP.
- Para los Torneos Nacionales, los/as federados/as tendrán que llevar el logotipo de la FCP en sus equipaciones, así como las del Gobierno de Canarias y Cabildo Insular, siendo los logotipos facilitados por esta Federación previa petición del federado/a.

REQUISITOS ACADÉMICOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS

Obtener una Nota Global de **11 puntos** en el examen correspondiente a la EBAU.

¿COMO SE SOLICITAN LAS AYUDAS?

Los jugadores que opten a las ayudas deberán remitir a la FCP, vía mail a: info@canariaspadel.es.

Deben un informe de competiciones y sus resultados deportivos a fecha de 30 días anterior a la Fecha Oficial del Examen EBAU y del año en vigor.

Del mismo modo se debe aportar certificado o acreditación de las Notas de la EBAU.

Igualmente, para poder solicitar la ayuda debe tener licencia en vigor con la FCP el año posterior al contrato.

ABONO DE LAS AYUDAS

Las ayudas se abonarán antes de 30 días naturales de la fecha de la recepción de toda la documentación.

Siendo de la siguiente manera y a elección del/la federado/a:

- En pago de entrenamientos exclusivamente en clubs y técnicos con licencia federativa en vigor, mediante factura a nombre de la FCP.
- Pago de billetes de desplazamientos a torneos Federados, tanto nacionales como regionales de la siguiente temporada y siempre mediante factura a nombre de la FCP.
- En material deportivo, con factura a nombre de la FCP.

¿QUÉ DEPORTISTA PUEDE SER EXCLUÍDO DE ESTE PROGRAMA?

- Los/as Deportistas que tengan faltas graves de comportamiento tanto dentro como fuera de la pista.
- Esté sancionado por la FCP u otro organismo oficial durante el año anterior y el mismo de la competición.
- Incumpla las normas de conducta y convivencia en las concentraciones de las distintas Selecciones.
- Jugadores/as que sean convocados con cualquier selección o tecnificación, y no asistan a dicha convocatoria (menores y/o absolutas).